



Guía práctica de simulación
y envío de cuenta
justificativa

**CONVOCATORIA DE
TURISMO 2023**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
DATOS ADICIONALES.....	2
DNHS.....	12
CESIÓN DERECHO DE COBRO.....	15
ANEXAR DOCUMENTOS.....	24
SIMULADOR.....	27
CONFIRMACIÓN DEL PROGRAMA.....	32
GUÍA DE CÁLCULO DEL IMPORTE DE LIQUIDACIÓN Y ANEXOS GENERADOS EN LA CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA POR EL BENEFICIARIO.....	40
GLOSARIO DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN TURISMO 2023 GENERADA EN LA SIMULACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA POR EL BENEFICIARIO.....	46



INTRODUCCIÓN

La certificación de la actividad formativa se debe realizar de forma telemática, utilizando la aplicación que Fundae ha puesto a disposición de los beneficiarios de subvenciones en su página web. En dicha aplicación, accediendo al módulo de Comunicación, se pueden certificar las acciones formativas, grupos y participantes que componen el programa de formación.



Una vez que se accede a dicho módulo se muestran seis pestañas: **GRUPOS FORMATIVOS**, **EVALUACIÓN**, **DIFUSIÓN DE AAFF**, **COSTES**, **BECAS Y AYUDAS** Y **CERTIFICACIÓN**, desde donde la entidad beneficiaria puede seleccionar la actividad que quiera realizar.



Al acceder a la pestaña de "Certificación" se habilitan nueve subpestañas relativas a **Participantes**, **Grupos**, **Acciones**, **Datos adicionales**, **D.N.S.H.**, **Cesión derecho cobro**, **Simulador**, **Anexar Documentación** y **Confirmación**.



DATOS ADICIONALES

En esta pestaña, que es de obligado cumplimiento, se deben indicar los datos adicionales necesarios para la correcta certificación del programa de formación:

Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Datos adicionales

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS

EVALUACIÓN

DIFUSIÓN DE AAFF

COSTES

BECAS Y AYUDAS

CERTIFICACIÓN

Participantes

Grupos

Acciones

Datos adicionales

D.N.S.H

Cesión derecho cobro

Simulador

Anexar Docum.

Confirmación

DATOS ADICIONALES

i ATENCIÓN DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA IMPRESCINDIBLE. La documentación de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria y frente a la Seguridad Social y solicitud de tercer pago son de obligado cumplimiento EN TODO CASO. NO SE TRAMITARÁ PAGO ALGUNO, tal y como exige la normativa de subvenciones, en tanto los documentos obligatorios se cumplieren y presenten firmados por el representante legal acreditado. En el caso de agrupaciones de entidades, todas y cada una de las entidades que forman la agrupación deberán presentar la documentación obligatoria de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria y frente a la Seguridad Social, así como el documento "Declaración Responsable Agrupadas (LCS y Reglamento). De igual forma no se tramitará pago alguno sin la presentación de la documentación citada obligatoria."

PERCEPCIÓN DE OTRAS AYUDAS E INGRESOS ADICIONALES PARA LA MISMA ACTIVIDAD

Ayudas / ingresos adicionales

Sí No

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Mostrar registros

Filtro

Cif beneficiaria	Importe	CIF	Procedencia
C4	324,00 €	B!	Empresa 1

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS FONDOS LIBRADOS

Rendimientos financieros

Sí No

Justifica con exceso de participantes

Sí No

EMPRESAS BENEFICIARIAS

Mostrar registros

Filtro

CIF	Razón social	Importe rendimientos
C4	RAZON_SOCIAL C4	344,00 €
C5	RAZON_SOCIAL C5	234,00 €

Mostrando del 1 al 2 de 2



SOLICITUD DEL TERCER PAGO

Solicitar tercer pago

Sí No

¿Hubo algún cambio en la cuenta bancaria?

Sí No

Indique los datos bancarios a efectos de percibir el pago del importe del tercer anticipo solicitado:

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Nº cuenta	Código BIC
ESXX	XXXX	XXXX	XX	XXXXXXXXXX	00000000

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Mostrar 10 registros

Filtro

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Mostrar 10 registros

Filtro

CIF	Nombre documento	Adjuntado	F. emisión doc
G	i6	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias	NO
G	i6	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social	NO
G	i6	Declaración Responsable de entidades agrupadas	NO
G	9	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias	NO
G	9	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social	NO
G	9	Declaración Responsable de entidades agrupadas	NO

Mostrando del 1 al 6 de 6

MANTENIMIENTO DE PLANTILLA MEDIA

Empresas beneficiarias

Mostrar 10 registros

Filtro

CIF	Razón social	Plantilla media 1º periodo	Plantilla media 2º periodo
G4	RAZON_SOCIAL G4	6	8 <input type="button" value="✎"/>
G3	RAZON_SOCIAL G3	4	7 <input type="button" value="✎"/>

Mostrando del 1 al 2 de 2



Percepción de otras ayudas e ingresos adicionales para la misma actividad:

Se indicará si alguna de las entidades beneficiarias ha recibido o no otras ayudas para realizar la actividad formativa y se pinchará el botón aceptar.

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFD COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones **Datos adicionales** D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

DATOS ADICIONALES

PERCEPCIÓN DE OTRAS AYUDAS E INGRESOS ADICIONALES PARA LA MISMA ACTIVIDAD

Ayudas / ingresos adicionales

Sí No

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

Cif beneficiaria	Importe	CIF	Procedencia
C4	324,00 €	B5	Emp

Mostrando del 1 al 1 de 1
Hacer click en una fila para seleccionarla

ELIMINAR **AÑADIR**

Si se selecciona «Sí», la aplicación habilita una ventana para AÑADIR la/s entidad/es beneficiaria/s que las han recibido. En este caso la aplicación informática generará un certificado de percepción de otras ayudas para todas las entidades beneficiarias, las que sí las hayan recibido con las cuantías correspondientes y su procedencia, y para aquellas entidades que no las hayan percibido, indicando que no se han recibido ayudas.

ENTIDAD BENEFICIARIA

Cif beneficiaria: C4

Importe: 324,00 €

CIF concedente ayuda: B5

Razón social concedente ayuda: Emp

CANCELAR ACEPTAR



También existe la posibilidad de eliminar entidades, con el botón «ELIMINAR»

CERTIFICACIÓN

Participantes Grupos Acciones **Datos adicionales** D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

DATOS ADICIONALES

PERCEPCIÓN DE OTRAS AYUDAS E INGRESOS

¿Desea eliminar los datos de la entidad seleccionada?

ANCELAR ACEPTAR

AYUDAS / INGRESOS ADICIONALES

Ayudas / ingresos adicionales

Sí No

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

Cif beneficiaria	Importe	CIF	Procedencia
G4	324,00 €	B5	Emp

Mostrando del 1 al 1 de 1
Seleccionada 1 fila

ELIMINAR AÑADIR

Todos los certificados generados deben firmarse por el Representante Legal de cada entidad beneficiaria en el proceso de confirmación del programa.

Rendimientos Financieros:

Se indicará si se han obtenido o no rendimientos financieros. En caso de que Sí se hayan obtenido, se habilitarán campos para indicar si esos rendimientos se quieren justificar con excesos de participantes y se cumplimentará, por cada una de las beneficiarias, la cuantía declarada.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS FONDOS LIBRADOS

Rendimientos financieros

Sí No

Justifica con exceso de participantes

Sí No

EMPRESAS BENEFICIARIAS

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

CIF	Razón social	Importe rendimientos
G4	RAZON_SOCIAL G4	344,00 €
G3	RAZON_SOCIAL G3	234,00

Mostrando del 1 al 2 de 2



Solicitud del tercer pago:

Se indicará si se solicita o no el tercer pago. En caso de indicar «Sí», se estará solicitando el tercer pago basándose en la Convocatoria correspondiente, que indica «Se realizará un abono final, si procede, por un importe de hasta el 40 por ciento restante de la subvención, una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada, a petición de la entidad beneficiaria y previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.»

Para el cálculo de dicho importe se tendrá en consideración la cuenta justificativa presentada.

Una vez solicitado el tercer pago, deberá indicarse si existe algún cambio en el número de cuenta bancaria (respecto al número de cuenta donde se ingresaron el primer y el segundo anticipo). Por tanto, si el número de cuenta para percibir este tercer anticipo ha cambiado, deberá cumplimentar los nuevos datos bancarios.

Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Datos adicionales

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones **Datos adicionales** D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

DATOS ADICIONALES

i ATENCIÓN DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA IMPRESCINDIBLE: La documentación de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria y frente a la Seguridad Social y solicitud de tercer pago son de obligado cumplimiento EN TODO CASO. NO SE TRAMITARÁ PAGO ALCUNO, tal y como exige la normativa de subvenciones, en tanto los documentos obligatorios se cumplimenten y presenten firmados por el representante legal acreditado. En el caso de agrupaciones de entidades, todas y cada una de las entidades que forman la agrupación deberán presentar la documentación obligatoria de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria y frente a la Seguridad Social, así como el documento "Declaración Responsable Agrupadas (LCS y Reglamento). De igual forma no se tramitará pago alguno sin la presentación de la documentación citada obligatoria."

SOLICITUD DEL TERCER PAGO

Solicitar tercer pago

Sí No

¿Hubo algún cambio en la cuenta bancaria?

Sí No

Indique los datos bancarios a efectos de percibir el pago del importe del tercer anticipo solicitado:

IBAN Entidad Oficina DC N° cuenta Código BIC
ESXX XXXX XXXX XX XXXXXXXX CALCULAR IBAN 00000000

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Mostrar 10 registros

Filtro Filtro...



DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Mostrar registros Filtro

CIF	Nombre documento	Adjuntado	F. emisión doc
G 16	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias	NO	
G 16	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social	NO	
G 16	Declaración Responsable de entidades agrupadas	NO	
G 9	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias	NO	
G 9	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social	NO	
G 9	Declaración Responsable de entidades agrupadas	NO	

Mostrando del 1 al 6 de 6

Para acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y presentar la Declaración responsable de entidades agrupadas, la entidad beneficiaria deberá anexar dichos documentos. Para ello se pinchará en el botón AÑADIR y se abrirá una ventana donde se incorporarán los ficheros, según corresponda.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Entidad: G 16

Tipo documento: Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias

Fecha de emisión: 05/08/2024

Certificado Oblig Tributari.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Entidad: G 16

Tipo documento: Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias

Fecha de emisión: 05/08/2024

Ningún fichero selecciona

Nombre

Certificado Oblig Tributarias.pdf

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Entidad: G 16

Tipo documento: Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social

Fecha de emisión: 05/08/2024

Certificado Oblig Seg. Soc

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Entidad: G 16

Tipo documento: Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social

Fecha de emisión: 05/08/2024

Ningún fichero selecciona

Nombre

Certificado Oblig Seg. Social.pdf



DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Entidad
G 56

Tipo documento
Declaración Responsable de entidades agrupadas

Declaración Responsable EXAMINAR ADJUNTAR

CANCELAR ACEPTAR

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Entidad
C 56

Tipo documento
Declaración Responsable de entidades agrupadas

Ningún fichero seleccionado EXAMINAR

Nombre
Declaración Responsable Entidades Agrupa.pdf

CANCELAR ACEPTAR

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

CIF	Nombre documento	Adjuntado	F. emisión doc	
C 56	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias	SÍ	05/08/2024	
C 56	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social	SÍ	05/08/2024	
C 56	Declaración Responsable de entidades agrupadas	SÍ		
C 19	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias	SÍ	05/08/2024	
C 19	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social	SÍ	05/08/2024	
C 19	Declaración Responsable de entidades agrupadas	SÍ		

Mostrando del 1 al 6 de 6

AÑADIR ELIMINAR



Si las fechas de emisión de los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social exceden el plazo de validez establecido, el proceso de simulación lo detectará y la aplicación informará de ello. Asimismo, informará cuando no se haya adjuntado la documentación necesaria para recibir el tercer pago.

PROCESO DE CIERRE DEL SIMULADOR

El proceso de la simulación de la certificación del programa de formación ha detectado errores y/o incidencias, puede consultar el detalle mediante el botón 'Exportar Excel'. Es necesario pulsar el botón 'modificar' para proceder a su corrección.

Programa de formación

- Se recuerda que deben grabar todos los cuestionarios de evaluación que hayan cumplimentado los participantes.
- Debe adjuntar el cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
- La suma de los costes indirectos supera el 10% del coste total de la actividad formativa realizada y justificada en 5335,00 euros.

La fecha de emisión de alguno de los documentos adjuntados para la solicitud del tercer pago no tienen un mínimo de 6 meses a la fecha actual. Se recomienda adjuntar un documento actualizado.

Para agilizar la solicitud de pago se recomienda que adjunten los certificados correspondientes.

Acciones

- Acciones con error: 8
- Acciones con advertencias: 10

Grupos

- Grupos con advertencias: 2

EXPORTAR EXCEL

Mantenimiento de plantilla Media:

En cumplimiento del art. 13.5 de la convocatoria, las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán mantener, durante el periodo de ejecución del respectivo programa, al menos la plantilla media que tuvieron en la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Para ello se ha habilitado un apartado en el que se deberá indicar la plantilla media de cada beneficiaria en dichos periodos.

MANTENIMIENTO DE PLANTILLA MEDIA			
Empresas beneficiarias			
Mostrar 10 registros		Filtro Filtro...	
CIF	Razón social	Plantilla media 1º periodo	Plantilla media 2º periodo
G4	RAZON_SOCIAL G4	6	8
G3	RAZON_SOCIAL G3	4	7

Se deberá pinchar en el icono de EDITAR para poder cumplimentar los datos requeridos y, una vez hecho, se pinchará en el icono de GUARDAR. Se recuerda que la plantilla media del primer periodo no podrá ser nunca inferior a tres, tal y como establece la norma. La aplicación informará de este hecho si se graba un número inferior a tres. Tampoco permitirá dejar las casillas sin cumplimentar.



Con esta información se generará un documento de declaración de mantenimiento de plantilla media por cada beneficiaria, que deberá ser firmado por el correspondiente Representante Legal de cada una de ellas en el proceso de confirmación del programa.

IMPORTANTE: Cuando se hayan rellenado todos los apartados de la pestaña de «Datos adicionales» se debe pinchar en el botón ACEPTAR para guardarlos.

Información guardada correctamente.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS FONDOS LIBRADOS

Rendimientos financieros

Sí No

SOLICITUD DEL TERCER PAGO

Solicitar tercer pago

Sí No

MANTENIMIENTO DE PLANTILLA MEDIA

Empresas beneficiarias

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

CIF	Razón social	Plantilla media 1º periodo	Plantilla media 2º periodo
C4	RAZON_SOCIAL C4	6	8
C3	RAZON_SOCIAL C3	4	7

Mostrando del 1 al 2 de 2

[VOLVER](#) **ACEPTAR**

Si faltase algún campo por cumplimentar, al confirmar el Programa, saldrá el siguiente mensaje: «Hay campos sin cumplimentar en los datos adicionales», cancelándose el proceso de certificación:



COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS

EVALUACIÓN

DIFUSIÓN DE AAFF

COSTES

BECAS Y AYUDAS

CERTIFICACIÓN

Participantes

Grupos

Acciones

Datos adicionales

D.N.S.H

Cesión derecho cobro

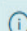
Simulador

Anexar Docum.

Confirmación

CONFIRMACIÓN

PROCESO DE CIERRE.

 Se ha cancelado el proceso de certificación.

 Hay campos sin cumplimentar en los datos adicionales.

VOLVER



DNHS

Las convocatorias que se aprueben bajo el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento 2020/852 (principio DNSH "Do no significant harm"). Para ello, el beneficiario garantizará el pleno cumplimiento del principio de "no causar daño significativo" y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por ello y con el objetivo de cumplir con el principio mencionado, en esta pestaña se pone a disposición de los solicitantes el documento "Cuestionario DNSH" que se deberá aportar cumplimentado y firmado digitalmente, ya que es un requisito indispensable para ser beneficiario de la subvención.

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales **D.N.S.H** Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

DOCUMENTACIÓN

i Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Descargar Cuestionario de autoevaluación

Mostrar registros Filtro

Tipo documento	Nombre documento
----------------	------------------

Mostrando del 1 al 1 de 1

AÑADIR DOCUMENTOS

VOLVER

Para poder adjuntarlo, primero se deberá descargar el documento pinchando en el icono PDF de "Descargar Cuestionario de Autoevaluación".



AÑADIR DOCUMENTOS



Autoevaluacion_MITECO_DNSH_XXXXXXXX

EXAMINAR

ADJUNTAR

Importante: El tamaño máximo permitido para cada documento adjunto es 10 Mb.

CANCELAR

ACEPTAR

AÑADIR DOCUMENTOS



Ningún fichero seleccionado

EXAMINAR

Nombre

Autoevaluacion_MITECO_DNSH_XXXXX.pdf



Importante: El tamaño máximo permitido para cada documento adjunto es 10 Mb.

CANCELAR

ACEPTAR

Información guardada correctamente.

Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Cuestionario de Medio Ambiente (D.N.S.H)

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS

EVALUACIÓN

DIFUSIÓN DE AAFF

COSTES

BECAS Y AYUDAS

CERTIFICACIÓN

Participantes

Grupos

Acciones

Datos adicionales

D.N.S.H

Cesión derecho cobro

Simulador

Anexar Docum.

Confirmación

DOCUMENTACIÓN

Importante: Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Descargar Cuestionario de autoevaluación

Mostrar 10 registros

Filtro Filtro...

Tipo documento

Nombre documento

Cuestionario de autoevaluación de medio ambiente

Autoevaluacion_MITECO_DNSH_TURISMO.pdf



Mostrando del 1 al 1 de 1

VOLVER



CESIÓN DERECHO DE COBRO

En la pestaña de certificación existe una subpestaña en la que se debe informar de si se van a firmar o no Cesiones de Derecho de Cobro.

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H. **Cesión derecho cobro** Simulador Anexar Docum. Confirmación

CESIÓN DERECHOS DE COBRO.

FIRMA DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Cesión

Sí No

ACEPTAR

VOLVER

Si no se va a pagar a ningún proveedor mediante una cesión de derecho de cobro, bastará con indicar NO en esta sección.

Si se selecciona la opción Sí, para rellenar los datos relativos a la cesión y generar los documentos válidos es necesario pulsar el botón «AÑADIR»:

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H. **Cesión derecho cobro** Simulador Anexar Docum. Confirmación

CESIÓN DERECHOS DE COBRO.

FIRMA DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Cesión

Sí No

ACEPTAR

CESIONES DE LAS ENTIDADES.

Cif beneficiaria CIF proveedor

BUSCAR

Mostrar registros Filtro

Cif beneficiaria	Razón social beneficiaria	CIF proveedor	Razón social proveedor	Importe
Ningún dato disponible en esta tabla				

ELIMINAR **AÑADIR**

VOLVER



Se habilitará una ventana donde se deben completar todos los datos relativos a la beneficiaria y al proveedor que firman la cesión de derecho de cobro. La aplicación informa de la ayuda concedida y los pagos ya realizados por parte del Servicio Público de Empleo a cargo de la subvención hasta el momento, de manera que no es posible que el dinero que se vaya a ceder en cesión de derecho de cobro supere la cuantía que falta por pagar al programa de formación.

Cesión derechos de cobro.

BENEFICIARIA Y PROVEEDOR

Beneficiaria
RAZON_SOCIAL_G3

BENEFICIARIA

Razón social
RAZON_SOCIAL_G3

NIF Nombre Primer apellido Segundo apellido

En calidad de

PROVEEDOR

CIF proveedor

Razón social

NIF Nombre Primer apellido Segundo apellido

En calidad de

FECHA Y LUGAR DE ACUERDO

Lugar del acuerdo Fecha del acuerdo

DATOS BANCARIOS

Nombre Apellido1 Apellido2

Nº cuenta

Código BIC

CALCULAR IBAN

AYUDA Y PAGOS

Ayuda concedida	1er Pago	2º Pago	3º Pago
€	€	€	€

CONCEPTO CEDIDO

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

Concepto	Importe cesión
Ningun dato disponible en esta tabla	

ELIMINAR AÑADIR

CANCELAR ACEPTAR

Una vez rellenos los datos, habrá que indicar en el apartado CONCEPTO CEDIDO el concepto más representativo de las facturas que se vayan a ceder, impartición, alquiler de aulas, etc., y el importe que se va a pagar por medio de la Cesión de Derecho de Cobro. Para ello hay que clicar en el botón «AÑADIR». Tras rellenar esta información se deberá «Aceptar».



Cesión derechos de cobro.

CONCEPTO CEDIDO

Concepto: Importe cedido: €

Una vez grabados todos los datos de la cesión la aplicación dará la opción de modificarlos si fuera necesario mediante el icono correspondiente. Para continuar se pinchará en el botón de «Aceptar» de la ventana.

Una vez grabada la información, la aplicación nos devuelve a la pestaña principal de la cesión de derechos de cobro y nos da la posibilidad de editar, descargar y adjuntar:

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H **Cesión derecho cobro** Simulador Anexar Docum. Confirmación

CESIÓN DERECHOS DE COBRO.

FIRMA DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Cesión: Sí No

CESIONES DE LAS ENTIDADES.

Cif beneficiaria: CIF proveedor:

Mostrar: registros Filtro:

Cif beneficiaria	Razón social beneficiaria	CIF proveedor	Razón social proveedor	Importe			
G3	RAZON_SOCIAL G3		XXS, SA	8.500,00€			

Mostrando del 1 al 1 de 1

- El botón editar permite modificar todos los datos relativos a la cesión.
- El botón PDF permite descargar el PDF de la cesión de derecho de cobro, que deberá ser firmado digitalmente tanto por la beneficiaria como por el proveedor, y subido de nuevo a la aplicación.
- El botón adjuntar documento permite incorporar al aplicativo la cesión de derecho de cobro firmada por las dos entidades: beneficiaria y proveedor.



FIRMA DIGITAL DEL PDF:

Para firmar el documento generado de la Cesión de Derecho de Cobro, bastará con pulsar la pestaña herramientas de la aplicación Acrobat Reader  , seleccionar certificados y, posteriormente, firmar digitalmente.



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE SUBVENCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

En Madrid, a de de 2024

COMPARECEN

De una parte RAZON_SOCIAL G3 , con CIF , representada por D/D^a R, con NIF , en calidad de Representante Legal, en condición de Cedente.

De otra parte XXS, S.A, con CIF/NIF , representada por D/D^a , con NIF , en calidad de Representante Legal, en condición de Cesionario.

Reconociéndose plenos derechos para acordar lo que sigue:

EXPONEN

Que el Cedente, es adjudicatario de una subvención para la realización de un plan/proyecto de formación, mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 11 de julio de 2023, al amparo de lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y demás normas de aplicación por importe de € y número de expediente F23 XXXX AA.

Se ha requerido de XXS, S.A, la prestación de servicios para la ejecución de las acciones formativas del plan/proyecto de formación.

Por lo que:

ACUERDAN

En virtud de lo establecido en el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Cedente concede los derechos de cobro de la subvención arriba referenciada a XXS, S.A por los servicios prestados para dicho expediente y por importe de 8.500,00 €, correspondiente a las siguientes facturas:

Concepto	Importe Cesión
Aulas	8.500,00 €

El Cesionario acepta la presente cesión de derecho de cobro y que se abone en la cuenta corriente que se indica a continuación.

F23XXXXAA

1/2

C/Torrelaguna, 56 - 28027 Madrid - Tel. 911 195 430 - Fax 91 119 54 02 - www.fundae.es - <https://tramites.fundae.es>



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia





Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

DATOS BANCARIOS		
Titular:		
Código IBAN		BIC

Los abajo firmantes manifiestan que han celebrado contrato de cesión – pignoración del derecho de cobro de la ayuda cuyos datos han indicado y DECLARAN que los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación que la acompaña son ciertos.

En prueba de conformidad, se firma la presente cesión, en el lugar y fecha indicados.

EL/LA CEDENTE

Firma digital

EL/LA CESIONARIO/A

Firma digital

F23XXXXAA

2/2

C/Torrelaguna, 56 - 28027 Madrid - Tel. 911 195 430 - Fax 91 119 54 02 - www.fundae.es - <https://tramites.fundae.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

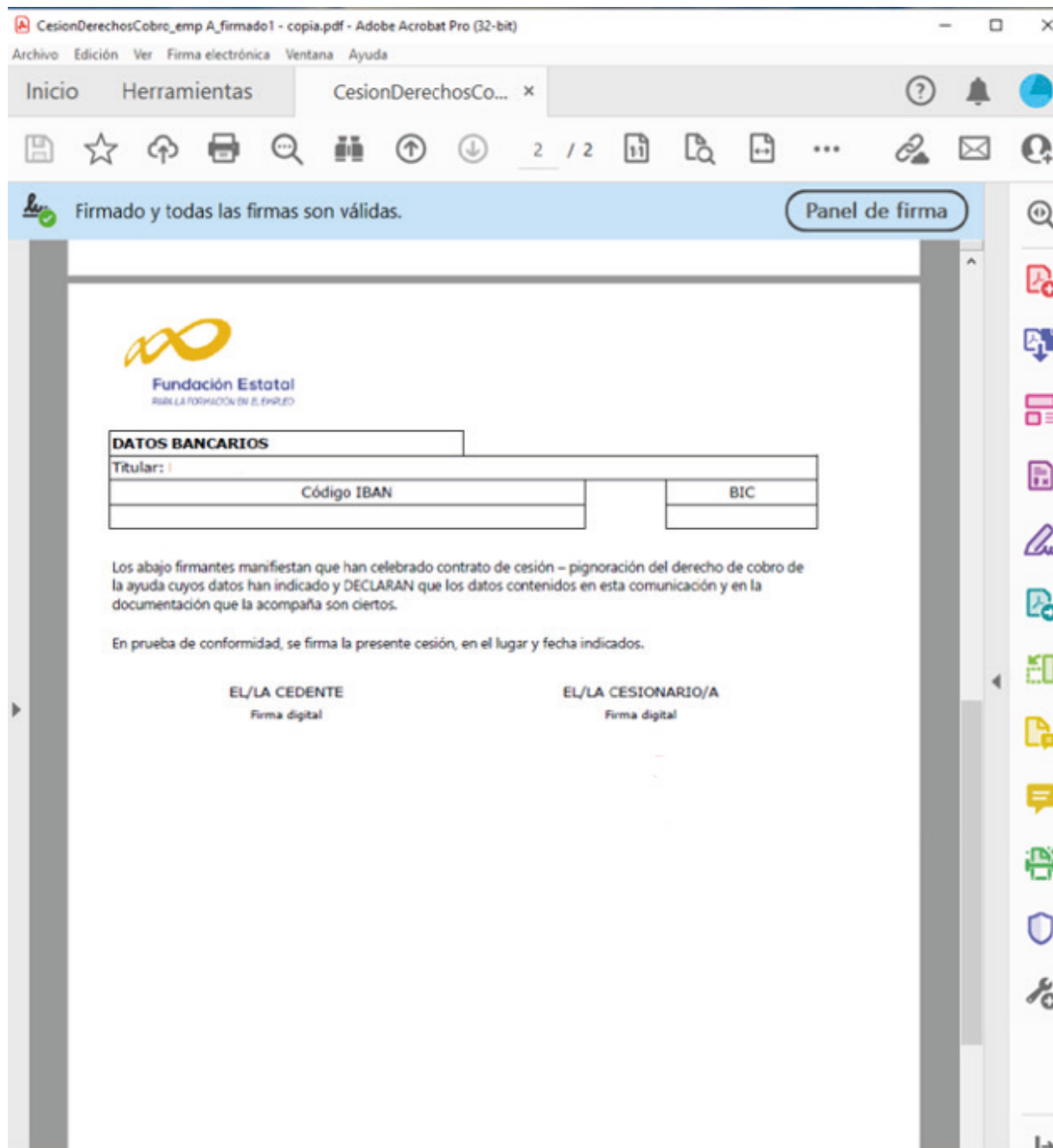



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia





Antes de adjuntarlo a la aplicación, el PDF debe ser firmado digitalmente por las dos entidades que firman la Cesión de Derecho de Cobro.



Una vez firmado digitalmente, se guarda en el PC para poder anexarlo: Para ello se pulsa en el icono  en la pestaña de la Cesión de Derecho de Cobro, como se indicaba anteriormente.



CESIÓN DERECHOS DE COBRO.

DOCUMENTO

CesionDerechosCobro_emp_firmado1.pdf EXAMINAR ADJUNTAR

i Importante: El tamaño máximo permitido para cada documento adjunto es 10 Mb.

CANCELAR ACEPTAR

Al pinchar en el icono habrá que pulsar el botón de examinar y, tras identificar el fichero firmado, se pulsará en «Adjuntar».

DOCUMENTO

Ningún fichero seleccionado EXAMINAR

Nombre
CesionDerechosCobro_emp_firmado1.pdf 📄 🗑️

i Importante: El tamaño máximo permitido para cada documento adjunto es 10 Mb.

CANCELAR ACEPTAR

Finalmente, en la pantalla siguiente se pulsará en «Aceptar».


CESIÓN DERECHOS DE COBRO.

DOCUMENTO

Documento
Documento cesión de derechos de cobro al Proveedor_6 .pdf 📄 🗑️

CANCELAR ACEPTAR



Para verificar que se ha llevado a cabo correctamente la incorporación del documento, se puede revisar en el icono  de la pestaña de la Cesión de Derecho de Cobro.

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS | EVALUACIÓN | DIFUSIÓN DE AAF | COSTES | BECAS Y AYUDAS | **CERTIFICACIÓN**

Participantes | Grupos | Acciones | Datos adicionales | D.N.S.H | **Cesión derecho cobro** | Simulador | Anexar Docum. | Confirmación

CESIÓN DERECHOS DE COBRO.




FIRMA DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Cesión
 Sí No **ACEPTAR**

CESIONES DE LAS ENTIDADES.


Cif beneficiaria CIF proveedor **BUSCAR**

Mostrar registros Filtro

Cif beneficiaria	Razón social beneficiaria	CIF proveedor	Razón social proveedor	Importe	
G3	RAZON_SOCIAL G3		XXS, S.A	8.500,00€	  

Mostrando del 1 al 1 de 1

ELIMINAR **AÑADIR**





ANEXAR DOCUMENTOS

Desde esta pestaña se podrán anexar aquellos documentos que se estime conveniente incorporar antes de la confirmación del Programa, o que la entidad quiere que se asocien al expediente, junto al resto de documentos que se generan, como por ejemplo la acreditación de rendimientos financieros, acreditación de IVA, Memorias adicionales de Evaluación de la formación, etc.

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFP COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

DOCUMENTACIÓN

Documento pdf
Nombre documento

Mostrar 10 registros

Tipo documento
-- Elija opción

Acreditación de fundaciones
Acreditación de IVA
Acreditación de rendimientos financieros
Documentación Contabilidad
Otros

Filtro Filtro...

Documento pdf Tipo Documento Observaciones

Ningún dato disponible en esta tabla

ELIMINAR AÑADIR

Para incorporar un documento se debe seleccionar un "Tipo de Documento" y pulsar en el botón AÑADIR.

DOCUMENTACIÓN

Documento pdf
Nombre documento

Mostrar 10 registros

Tipo documento
Acreditación de IVA

Filtro Filtro...

Documento pdf Tipo Documento Subido por la entidad beneficiaria Observaciones

Ningún dato disponible en esta tabla

ELIMINAR AÑADIR

Aparecerá una nueva ventana desde la que se podrán añadir "observaciones" al tipo de documento seleccionado, se podrá buscar el documento con el botón EXAMINAR, posteriormente se podrá anexar con el botón ADJUNTAR y, finalmente, pulsaremos en ACEPTAR.



AÑADIR DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Observaciones

documento 3

DATOS DOCUMENTO

Tipo documento

Acreditación de IVA

Acreditación IVA.pdf

EXAMINAR

ADJUNTAR

Importante: El tamaño máximo permitido para cada documento adjunto es 10 Mb.

CANCELAR

ACEPTAR

En el caso de añadir un documento de tipo "Otros", en la ventana de Añadir documentos se habilita un nuevo campo donde se deberá indicar el nombre del documento para poder identificarlo y, al igual que con los otros documentos, también se podrán añadir "observaciones" al tipo de documento seleccionado.

Se podrá buscar el documento con el botón EXAMINAR, posteriormente se podrá anexar con el botón ADJUNTAR y, finalmente, pulsaremos en ACEPTAR

AÑADIR DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Observaciones

DATOS DOCUMENTO

Tipo documento

Otros

Nombre documento

Nuevo documento XXXXX

Ningún fichero seleccionado

EXAMINAR

ADJUNTAR



Los archivos que ya se han anexado se podrán visualizar pinchando en los respectivos iconos de los PDF.

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

DOCUMENTACIÓN

Documento pdf Tipo documento -- Elija opción

Mostrar 10 registros Filtro

Documento pdf	Tipo Documento	Subido por la entidad beneficiaria	Observaciones
Memoria final de evaluación_7.pdf (1).pdf	Otros	Si	Evaluación...
Acreditación IVA.pdf	Acreditación de IVA	Si	documento 3

Mostrando del 1 al 2 de 2

La aplicación también permite buscar los documentos anexados utilizando los filtros habilitados en la parte superior de la pantalla: Documento o Tipo documento. De este modo, eligiendo cualquiera de estas opciones y pinchando en el botón BUSCAR, aparecerán los PDF en función de los filtros que se hubieran seleccionado.

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

DOCUMENTACIÓN

Documento pdf Tipo documento -- Elija opción

Mostrar 10 registros Filtro

Documento pdf	Tipo Documento	Subido por la entidad beneficiaria	Observaciones
---------------	----------------	------------------------------------	---------------



SIMULADOR

En esta pestaña se dará al beneficiario la posibilidad de realizar una certificación y liquidación **provisional**, una vez cumplimentados todos los datos necesarios y antes de la confirmación, firma y envío la cuenta justificativa.

Se generará una simulación de la certificación a partir de los datos aportados por la beneficiaria, en ese momento, y un **cálculo no definitivo** de la propuesta de liquidación.

La simulación se podrá iniciar una vez que se han cumplimentado los datos obligatorios de las pestañas anteriores. Al entrar en la pestaña de simulación, la aplicación preguntará si se quiere continuar con el proceso o no, en caso afirmativo se marcará la opción **SÍ** y se pinchará en el botón «**ACEPTAR**»:

Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Simulador

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS | EVALUACIÓN | DIFUSIÓN DE AAFF | COSTES | BECAS Y AYUDAS | **CERTIFICACIÓN**

Participantes | Grupos | Acciones | Datos adicionales | D.N.S.H | Cesión derecho cobro | **Simulador** | Anexar Docum. | Confirmación

SIMULADOR

i El simulador tiene como finalidad la de orientar a los interesados acerca de cómo se realizarán los cálculos en el proceso de liquidación de su expediente con vistas a que dispongan de información previa a la presentación de la cuenta justificativa. Esta información es provisional y no tiene como objetivo la presentación de subsanaciones o aclaraciones por parte de la beneficiaria, las cuales serían insuficientes al no disponer todavía de la información derivada de las actuaciones de control y las comprobaciones que se realizarán en el proceso de verificación técnico económica sobre la cuenta justificativa presentada. Una vez realizado el proceso de verificación técnico económica sobre la cuenta justificativa, dispondrán de la posibilidad de presentar subsanaciones o alegaciones tal y como establece la normativa al respecto.

SIMULACION DE LA CONFIRMACIÓN DEL PROGRAMA

El proceso de simulación de la certificación del programa se va a iniciar. ¿Desea continuar?

SÍ No

ACEPTAR

VOLVER

En ese momento se comenzará el proceso de simulación, de lo que la aplicación informará convenientemente, y no se podrá realizar ningún otro tipo de acción hasta que no finalice.

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS | EVALUACIÓN | DIFUSIÓN DE AAFF | COSTES | BECAS Y AYUDAS | **CERTIFICACIÓN**

Participantes | Grupos | Acciones | Datos adicionales | D.N.S.H | Cesión derecho cobro | **Simulador** | Anexar Docum. | Confirmación

SIMULADOR

i El simulador tiene como finalidad la de orientar a los interesados acerca de cómo se realizarán los cálculos en el proceso de liquidación de su expediente con vistas a que dispongan de información previa a la presentación de la cuenta justificativa. Esta información es provisional y no tiene como objetivo la presentación de subsanaciones o aclaraciones por parte de la beneficiaria, las cuales serían insuficientes al no disponer todavía de la información derivada de las actuaciones de control y las comprobaciones que se realizarán en el proceso de verificación técnico económica sobre la cuenta justificativa presentada. Una vez realizado el proceso de verificación técnico económica sobre la cuenta justificativa, dispondrán de la posibilidad de presentar subsanaciones o alegaciones tal y como establece la normativa al respecto.

PROCESO DE CIERRE DEL SIMULADOR

i Se ha comenzado la simulación del proceso de certificación del programa formativo con fecha 18/07/2024 10:58:49. Este proceso de simulación podría demorarse varias horas. Acceda de nuevo a esta sección para comprobar si ha finalizado la simulación y proceder a su confirmación.

VOLVER



Si el proceso de simulación detecta avisos y/o errores por los que no pueda continuar realizando el proceso, la aplicación informará de ellos. Los avisos no impedirán finalizar, aunque se observará la conveniencia de solventar los mismos, sin embargo, los errores deberán ser corregidos a través del botón «MODIFICAR» para permitir que la simulación se lleve a cabo. También es posible exportar a Excel toda la información.

Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Simulador

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.II Opción derecho cobro **Simulador** Anexar Docum. Confirmación

SIMULADOR

El simulador tiene como finalidad la de orientar a los interesados acerca de cómo se realizarán los cálculos en el proceso de liquidación de su expediente con vistas a que dispongan de información previa a la presentación de la cuenta justificativa. Esta información es provisional y no tiene como objetivo la presentación de subsanaciones o aclaraciones por parte de la beneficiaria, las cuales serían insuficientes al no disponer todavía de la información derivada de las actuaciones de control y las comprobaciones que se realizarán en el proceso de verificación técnico económica sobre la cuenta justificativa presentada. Una vez realizado el proceso de verificación técnico económica sobre la cuenta justificativa, dispondrán de la posibilidad de presentar subsanaciones o alegaciones tal y como establece la normativa al respecto.

PROCESO DE CIERRE DEL SIMULADOR

El proceso de simulación de la certificación del programa de formación ha detectado incidencias.

En caso de continuar con la simulación de la certificación, el sistema procederá automáticamente a aplicar las incidencias/anulaciones detalladas.

- Programa de formación
 - El número de participantes comunicados como desempleado excede del porcentaje admitido (50% de los participantes comunicados como empleados) en 25 participantes. De continuar se marcarán como exeso.
 - Al certificar el programa de formación se quedarán 4 participantes marcados como exesos de plantilla entidad, en caso de no seleccionarlos serán marcados automáticamente.
- Acciones
 - Acciones con advertencias: 12

[EXPORTAR EXCEL](#)

DATOS DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Acciones certificadas.	Grupos certificados.	Participantes certificados.
2	2	11
Desempleados.	Participantes de entidades.	
27,27 %	0 %	

[MODIFICAR](#) [CONFIRMAR SIMULADOR](#)

Si se quiere consultar algún aviso y/o error en concreto, la aplicación permite hacerlo pinchando sobre el mismo y llevándote automáticamente a la pantalla donde se deberá proceder a su corrección. No obstante, siempre será necesario pinchar el botón de «MODIFICAR» para proceder a rectificar cualquiera de los avisos/errores producidos cancelando, de esta manera, el proceso de simulación iniciado.



Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Simulador

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS | EVALUACIÓN | DIFUSIÓN DE AAVF | COSTES | BECAS Y AYUDAS | **CERTIFICACIÓN**

Participantes | Grupos | Acciones | Datos adicionales | D.R.S.H | Cesión derecho cobro | **Simulador** | Anexar Docum. | Confirmación

SIMULADOR

El simulador tiene como finalidad la de orientar a los interesados acerca de cómo se realizarán los cálculos en el proceso de liquidación de su expediente con vistas a que dispongan de información previa a la presentación de la cuenta justificativa. Esta información es provisional y no debe tomarse como definitiva. Una vez realizado el proceso de liquidación, el sistema establecerá la normativa al respecto.

insuficientes al no económica sobre la alegaciones tal y como

CONFIRMACIÓN

Se va a cancelar la simulación de la certificación y el expediente va a cambiar al estado de Comunicación. ¿Desea continuar?

En caso de continuar con la simulación de la certificación, el sistema procederá automáticamente a aplicar las incidencias/anulaciones detalladas.

- Programa de formación
 - El número de participantes comunicados como desempleado excede del porcentaje admitido (30% de los participantes comunicados como empleados) en 25 participantes. De continuar se marcarán como exceso.
 - Al certificar el programa de formación se quedarán 4 participantes marcados como excesos de plantilla entidad, en caso de no seleccionarlos serán marcados automáticamente.
- Acciones
 - Acciones con advertencias: 12

DATOS DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Acciones certificadas.	Grupos certificados.	Participantes certificados.
2	2	11
Desempleados.	Participantes de entidades.	
27,27 %	0 %	

Una vez corregidos los errores correspondientes, si la aplicación detectara incidencias, exclusivamente, ofrecerá la posibilidad de modificarlas o de confirmar la continuación de la simulación.

Cuando se pincha en el botón de «CONFIRMAR» la aplicación indica que la simulación de la certificación se ha realizado correctamente, y genera tanto los documentos provisionales de las Memorias Justificativas de Actuación y Económica (Certificación de finalización del programa, Resumen de costes presentados, Memoria final de evaluación, etc.) de todas las entidades beneficiarias, como los anexos provisionales de los documentos de liquidación para que puedan ser revisados, así como los documentos de cesión de cobro, si corresponde:



COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro **Simulador** Anexar Docum. Confirmación

GENERACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SIMULACIÓN

✓ La simulación de la certificación del programa se ha realizado correctamente.

ENTIDAD SOLICITANTE

DOCUMENTOS DE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE ACTUACIÓN Y ECONÓMICA

Mostrar 10 registros

Filtro Filtro...

Documento

Certificación de finalización del programa	
Resumen de Costes Presentados	
Memoria final de evaluación	
Certificado de Percepción de otras Ayudas	
Declaración Responsable de Mantenimiento de Plantilla Media	
Cuestionario de autoevaluación de medio ambiente	
Certificado de ejecución por beneficiaria	
Declaración responsable y solicitud del tercer pago	

Mostrando del 1 al 8 de 8

ENTIDADES BENEFICIARIAS

DOCUMENTOS DE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE ACTUACIÓN Y ECONÓMICA

CIF	Razón social	Documento	
C4	RAZON_SOCIAL C4	Certificado de ejecución por beneficiaria	
C4	RAZON_SOCIAL C4	Certificado de Percepción de otras Ayudas	

Mostrando del 1 al 2 de 2

DOCUMENTOS DE CESIONES COMUNICADAS.

DOCUMENTOS DE CESIONES

CIF	Razón social	Documento	
C3	RAZON_SOCIAL C3	Comunicación cesión de derechos de cobro	
C4	RAZON_SOCIAL C4	Comunicación cesión de derechos de cobro	

Mostrando del 1 al 2 de 2



DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

Documento	PDF
ANEXO I RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
ANEXO I.1 RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR BENEFICIARIA	
ANEXO II CUADRO DE CERTIFICACIÓN	
ANEXO II.1 CUADRO DE CERTIFICACIÓN POR BENEFICIARIA Y CENTRO	
ANEXO III CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
ANEXO III.1 CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR BENEFICIARIA	
ANEXO V CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE FUNDAMENTAN LA VALORACIÓN TÉCNICA	
ANEXO VI CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE APROBACIÓN	
ANEXO VIII INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA CERTIFICADA	
ANEXO X INFORME DE PARTICIPANTES MARCADOS COMO EXCESO	

Mostrando del 1 al 10 de 15
Hacer click en una fila para seleccionarla « < 1 2 > »

[CANCELAR SIMULACIÓN](#)

Todos los documentos se pueden consultar y descargar en formato PDF pinchando en el icono correspondiente.

La simulación se podrá realizar tantas veces como se considere necesario pinchando en el botón «CANCELAR SIMULACIÓN», dando la posibilidad de modificar todos aquellos datos (participantes excesos, etc.) que se consideren oportunos y que permitan obtener diferentes liquidaciones provisionales antes de confirmar y enviar el programa.

Para modificar cualquiera de los datos, una vez generada la simulación, habrá que cancelarla, puesto que en esa situación la aplicación sólo permite acceder a confirmar el programa.

Es importante destacar el **carácter provisional** de los datos que aparecen en esta pestaña, ya que los cálculos se realizan con los datos comunicados por el beneficiario en la aplicación y, por tanto, no aparecerán ni incidencias ni anulaciones de la comprobación técnico-económica de la subvención concedida, que se realizará una vez enviada la cuenta justificativa.

Para una mejor comprensión de los documentos de la liquidación provisional, se podrá consultar el glosario de términos.

No será necesario generar ninguna simulación de la liquidación para iniciar el proceso de **Certificación real**, que se producirá, como siempre, a través de la pestaña de **Confirmación**. Una vez iniciado ese proceso ya no se podrá acceder a la subpestaña de «Simulación».



CONFIRMACIÓN DEL PROGRAMA

En esta pestaña se inicia la certificación del programa de formación y se generan los documentos de certificación y justificación de costes que deberán ser firmados y enviados telemáticamente a Fundae. Este proceso de cierre puede demorarse más o menos tiempo en función del volumen del expediente.

Al entrar en la pestaña «Confirmación» la aplicación nos lleva directamente a una ventana en la que aparecerá la siguiente pregunta:

Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Confirmación

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. **Confirmación**

CONFIRMACIÓN

CONFIRMACIÓN PROGRAMA.

El proceso de certificación del programa se va a iniciar. ¿Desea continuar?

Sí No

ACEPTAR

VOLVER

Al aceptar el inicio del proceso aparecerá el siguiente mensaje:

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. **Confirmación**

CONFIRMACIÓN

PROCESO DE CIERRE.

i Se ha comenzado el proceso de certificación del programa formativo con fecha 19/07/2024 9:58:18. Este proceso podría demorarse varias horas. Acceda de nuevo a esta sección para comprobar si ha finalizado y proceder a su confirmación.

VOLVER

Mientras este proceso está en curso sólo se puede acceder al resto de las pestañas (Grupos formativos, Evaluación, Difusión de AAFF, Costes o Becas y Ayudas) y sus correspondientes subpestañas en modo de consulta. Tampoco se podrá generar ninguna simulación provisional de la liquidación.



Al finalizar el proceso se informa de los errores/avisos detectados, generándose la posibilidad de extraer las mismas a un libro de Excel. Los errores o avisos se distribuyen en diferentes hojas del libro en función de si afectan al programa, a las acciones, a los grupos, a los participantes o a los costes, para que puedan ser identificados con mayor facilidad.

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFB COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H. Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. **Confirmación**

CONFIRMACIÓN

PROCESO DE CIERRE.

! El proceso de certificación del programa de formación ha detectado incidencias.

! En caso de continuar con la certificación, el sistema procederá automáticamente a aplicar las incidencias/anulaciones detalladas.

- Programa de formación**
 - !** El número de participantes comunicados como desempleado excede del porcentaje admitido (30% de los participantes comunicados como empleados) en 25 participantes. De continuar se marcarán como exceso.
 - !** Al certificar el programa de formación se quedarán 4 participantes marcados como excesos de plantilla entidad, en caso de no seleccionarlos serán marcados automáticamente.
- Acciones**
 - !** Acciones con advertencias: 12

EXPORTAR EXCEL

DATOS DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Acciones certificadas. 2	Grupos certificados. 2	Participantes certificados. 11
Desempleados. 27.27 %	Participantes de entidades. 0 %	

MODIFICAR **CONFIRMAR**



Expediente	Tipo	Descripción
2	Advertencia	El número de participantes comunicados como desempleado excede del porcentaje admitido (30% de los participantes comunicados como empleados) en 25 participantes. De continuar se marcarán como exceso.
3	Advertencia	Al certificar el programa de formación se quedarán 4 participantes marcados como excesos de plantilla entidad, en caso de no seleccionarlos serán marcados automáticamente.

En caso de haberse detectado errores, no se puede continuar con la certificación y es necesario subsanarlos.

Cuando la aplicación muestra avisos, se puede optar por subsanarlos mediante el botón «MODIFICAR», o continuar el proceso pulsando el botón «CONFIRMAR», en cuyo caso se aplicarán automáticamente las incidencias o anulaciones que se indiquen en dichos avisos.

Pero aun tratándose de avisos que no impiden seguir con la certificación del programa, es importante prestar atención a sus consecuencias, pues algunas de ellas avisan de posibles minoraciones parciales o totales en la comprobación técnico-económica de la justificación.

En el siguiente ejemplo, el aviso que aparece permite continuar con la certificación del programa a través del botón «CONFIRMAR», pero advierte de una posible liquidación a cero si no se subsana:

El proceso de certificación del programa de formación ha detectado incidencias.

En caso de continuar con la certificación, el sistema procederá automáticamente a aplicar las incidencias/anulaciones detalladas.

- Programa de formación
 - El número de participantes comunicados como desempleado excede del porcentaje admitido (40% de los participantes comunicados como empleados) en 132 participantes. De continuar se marcarán como exceso.
 - No se ha comunicado ningún coste, de continuar se liquidará a 0 el programa formativo.
- Acciones
 - Acciones con advertencias: 97

EXPORTAR EXCEL

DATOS DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Acciones certificadas.	Grupos certificados.	Participantes certificados.
24	39	266
Desempleados.	Participantes de entidades.	
30.08 %	0 %	

MODIFICAR CONFIRMAR



En la parte inferior de esta pantalla, se da información general sobre el número de acciones, grupos y participantes certificados, así como de los porcentajes de participantes desempleados y de entidades.

Una vez confirmado el proceso, no se podrá modificar ningún dato y se generarán los documentos que deben ser firmados digitalmente por el/los Representante/s Legal/es.

CRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFF COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. Confirmación

PROCESO DE FIRMA Y ENVÍO.

✓ La certificación del programa se ha realizado correctamente a continuación puede firmar y enviar los documentos generados.

⚠ Recuerde que es obligatorio firmar los documentos de todas las sesiones.

ENTIDAD SOLICITANTE

FIRMANTES

Nombre	Apellidos	Documento	Fecha de la Firma
Ningún dato disponible en esta tabla			

DOCUMENTOS DE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE ACTUACIÓN Y ECONÓMICA

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

Documento	Requiere firma.	Firmado
Certificación de finalización del programa	Si	No
Resumen de Costes Presentados	Si	No
Memoria final de evaluación	Si	No
Certificado de Percepción de otras Ayudas	Si	No
Declaración Responsable de Mantenimiento de Plantilla Media	Si	No
Certificado de ejecución por beneficiaria	No	No
Declaración responsable y solicitud del tercer pago	Si	No

A continuación, se procederá a firmar los documentos que lo requieran, para lo que será necesario entrar en la aplicación con la firma digital de persona jurídica.

Los documentos que requieren firma obligatoria del representante legal de la entidad beneficiaria acreditado ante Fundae o, en el caso de las agrupaciones, del representante legal de la entidad que representa a la agrupación, son los siguientes: "Certificación de finalización del programa", "Resumen de costes presentados", "Memoria final de evaluación", "Certificado de Percepción de otras Ayudas", en caso de haberse recibido, y "Declaración responsable de Mantenimiento de Plantilla Media".



En el caso de existir cesiones de derecho de cobro, se generará un documento “Comunicación cesión de derechos de cobro” que deberá firmar el representante legal de cada una de las entidades beneficiarias afectadas.

DOCUMENTOS DE CESIONES

CIF	Razón social	Documento	Requiere firma.	Firmado
B7	RAZON_SOCIAL B7	Comunicación cesión de derechos de cobro	Si	No

Mostrando del 1 al 1 de 1
Hacer click en una fila para seleccionarla

DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN

Mostrar registros Filtro

Documento	PDF
ANEXO I RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
ANEXO I.1 RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR BENEFICIARIA	
ANEXO II CUADRO DE CERTIFICACIÓN	
ANEXO II.1 CUADRO DE CERTIFICACIÓN POR BENEFICIARIA Y CENTRO	
ANEXO III CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
ANEXO III.1 CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR BENEFICIARIA	
ANEXO V CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE FUNDAMENTAN LA VALORACIÓN TÉCNICA	
ANEXO VI CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE APROBACIÓN	
ANEXO VIII INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA CERTIFICADA	
ANEXO X INFORME DE PARTICIPANTES MARCADOS COMO EXCESO	

Mostrando del 1 al 10 de 13
Hacer click en una fila para seleccionarla « < 1 2 > »

FIRMAR

Una vez firmados los documentos se pulsará el botón ENVIAR para finalizar la certificación. No se podrán enviar los documentos hasta que las entidades agrupadas, en caso de haberlas, hayan firmado los que les correspondan.



Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Confirmación

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS EVALUACIÓN DIFUSIÓN DE AAFP COSTES BECAS Y AYUDAS **CERTIFICACIÓN**

Participantes Grupos Acciones Datos adicionales D.N.S.H Cesión derecho cobro Simulador Anexar Docum. **Confirmación**

CONFIRMACIÓN

PROCESO DE FIRMA Y ENVÍO.

Se ha firmado correctamente el documento.

i Si la documentación de certificación del programa de formación ha sido firmada por todos los representantes legales que deben hacerlo, puede proceder a enviarla. Esta operación puede tardar varios minutos.

ENTIDAD SOLICITANTE

FIRMANTES

Nombre	Apellidos	Documento	Fecha de la Firma
Nombre	Apellido1 Apellido2	Certificación de finalización del programa	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Resumen de Costes Presentados	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Certificado de Percepción de otras Ayudas	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Declaración Responsable de Mantenimiento de Plantilla Media	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Cuestionario de autoevaluación de medio ambiente	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Memoria final de evaluación	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Declaración responsable y solicitud del tercer pago	30/07/2024

Mostrando del 1 al 7 de 7

DOCUMENTOS DE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE ACTUACIÓN Y ECONÓMICA

Mostrar registros

Filtro

Documento	Requiere firma.	Firmado
Certificación de finalización del programa	Si	Si
Resumen de Costes Presentados	Si	Si
Memoria final de evaluación	Si	Si
Certificado de Percepción de otras Ayudas	Si	Si
Declaración Responsable de Mantenimiento de Plantilla Media	Si	Si
Cuestionario de autoevaluación de medio ambiente	Si	Si
Certificado de ejecución por beneficiaria	No	No
Declaración responsable y solicitud del tercer pago	Si	Si

Mostrando del 1 al 8 de 8

Hacer click en una fila para seleccionarla

ENTIDADES BENEFICIARIAS

DOCUMENTOS DE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE ACTUACIÓN Y ECONÓMICA

CIF	Razón social	Documento	Requiere firma	Firmado
-----	--------------	-----------	----------------	---------

Ningún dato disponible en esta tabla



DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN

Mostrar 10 registros Filtro Filtro...

Documento	PDF
ANEXO I RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
ANEXO I.1 RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR BENEFICIARIA	
ANEXO II CUADRO DE CERTIFICACIÓN	
ANEXO II.1 CUADRO DE CERTIFICACIÓN POR BENEFICIARIA Y CENTRO	
ANEXO III CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
ANEXO III.1 CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR BENEFICIARIA	
ANEXO V CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE FUNDAMENTAN LA VALORACIÓN TÉCNICA	
ANEXO VI CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE APROBACIÓN	
ANEXO VIII INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA CERTIFICADA	
ANEXO X INFORME DE PARTICIPANTES MARCADOS COMO EXCESO	

Mostrando del 1 al 10 de 13
Hacer click en una fila para seleccionarla

« < 1 2 > »

ENVIAR

Una vez que se ha pulsado ENVIAR, se solicita confirmación y firma del envío

CONFIRMACIÓN

Se va a proceder a realizar el envío de la certificación del plan. ¿Desea continuar?



Finalizado el proceso, en la pestaña de Certificación se podrá comprobar la fecha y hora en que se realizó el envío

Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Certificación > Confirmación

COMUNICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

GRUPOS FORMATIVOS | EVALUACIÓN | DIFUSIÓN DE AAF | COSTES | BECAS Y AYUDAS | **CERTIFICACIÓN**

Participantes | Grupos | Acciones | Datos adicionales | D.N.S.H | Cesión derecho cobro | Simulador | Anexar Docum. | **Confirmación**

CONFIRMACIÓN

PROCESO DE FIRMA Y ENVÍO.

✓ La certificación del programa de formación se ha enviado correctamente.

i La certificación ha sido enviada con fecha 01/08/2024 9:41:12

ENTIDAD SOLICITANTE

FIRMANTES

Nombre	Apellidos	Documento	Fecha de la Firma
Nombre	Apellido1 Apellido2	Certificación de finalización del programa	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Resumen de Costes Presentados	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Certificado de Percepción de otras Ayudas	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Declaración Responsable de Mantenimiento de Plantilla Media	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Cuestionario de autoevaluación de medio ambiente	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Memoria final de evaluación	30/07/2024
Nombre	Apellido1 Apellido2	Declaración responsable y solicitud del tercer pago	30/07/2024



GUÍA DE CÁLCULO DEL IMPORTE DE LIQUIDACIÓN Y ANEXOS GENERADOS EN LA CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA POR EL BENEFICIARIO

La liquidación y anexos provisionales generados como consecuencia de la simulación/certificación del programa de formación previas a la confirmación, firma y envío de la cuenta justificativa, se calculan con los datos comunicados por el beneficiario sin que haya existido una labor de comprobación técnico -económica por parte de Fundae, por lo que tienen carácter provisional y de ayuda para facilitar la presentación de la cuenta justificativa.

CÁLCULO DEL IMPORTE JUSTIFICADO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

El importe justificado total por la ejecución de la actividad formativa, ajustado según cuadro de incumplimientos que podrían determinar una liquidación a 0, se traslada como importe justificado total de la subvención concedida a la casilla [0] del ANEXO I “RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA”.

01. CÁLCULO DEL IMPORTE JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD FORMATIVA REALIZADA

A. CÁLCULOS PARA OBTENER EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CERTIFICADA (CASILLA [5]) EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA REALIZADA Y VERIFICADA APLICANDO LOS MÓDULOS (COSTE HORA) APROBADOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

En el anexo II, denominado CUADRO DE CERTIFICACIÓN, se cuantifican:

– Los “**participantes comunicados**” por la entidad beneficiaria en cada acción formativa desagregados en:

- ◇ Participantes comunicados en total.
- ◇ Participantes comunicados que han sido **anulados** bien por la propia entidad beneficiaria bien por incidencias detectadas en el proceso de certificación.
 - ⇒ Anulados A25%: participantes anulados por haber abandonado antes de que se hubiese impartido el 25 por ciento de las horas de formación y que se tienen en cuenta como iniciados únicamente para el cálculo del límite de abandonos.
 - ⇒ Resto de anulados: los participantes anulados, así como la/s causa/s de anulación de cada uno se detallan en los Anexos, X, XI y XV. (participantes considerados como excesos por no cumplir las condiciones comunicadas por la entidad beneficiaria, participantes comunicados como finalizados si bien se comprueba que son abandonos, participantes comunicados como colectivo prioritario si bien se comprueba que no cumplen las condiciones exigidas para serlo, ...). **En la simulación, que se realiza en el proceso de comunicación y certificación de la cuenta justificativa por el beneficiario, los cálculos se realizan con los datos comunicados por el beneficiario sin que se haga ninguna comprobación técnico económica, por lo que**



no aparecerán las causas de incidencia/anulación derivadas de esa comprobación (Anexo XI y Anexo XV).

- ◇ Participantes Iniciados: comunicados válidos (no anulados) que se desagregan en:
 - ⇒ Finalizados válidos: Participantes válidos (no anulados), que han finalizado la acción formativa, es decir, que han realizado al menos el 75% de la formación. También se consideran finalizados los desempleados que acceden al empleo durante el periodo formativo. y los participantes que causan baja por enfermedad o accidente acreditado siempre que hubiesen realizado, al menos, el 25 por ciento de la actividad formativa.
 - ⇒ Abandonos válidos: Participantes válidos (no anulados) que habiendo iniciado la acción formativa no han alcanzado el 75% de la misma. Los abandonos que se produjesen con anterioridad a la impartición del 25% de la acción formativa, computarán para el cálculo de la desviación admitida del 15% pero no serán participantes financiados.

Si los abandonos se produjesen con posterioridad a la impartición del 25% de las horas de formación, se admitirán desviaciones por acción formativa de hasta un 15% del número de participantes que la hubiesen iniciado.

- En el apartado de “**Participantes iniciados no admitidos (excesos)**” se cuantifican aquellos participantes que no pueden contabilizarse a efectos de justificación de la subvención por superar los límites establecidos en convocatoria. Los participantes afectados pueden ser priorizados previamente por el propio interesado al justificar la aplicación de la subvención concedida o, de no ser así, se seleccionan automáticamente (por la aplicación informática) en el proceso de certificación.

En el Anexo X se detallan los participantes considerados como “excesos” así como el límite de convocatoria que afecta a cada uno.

Los participantes certificados que exceden de los aprobados en la resolución de concesión o, en su caso, en la reformulación, “excesos de reformulación”, podrán ser utilizados para la justificación de rendimientos financieros si se ha seleccionado esta opción en datos adicionales.

- En el apartado del Anexo II, correspondiente a “**Certificación de la actividad formativa**”, se contabilizan los participantes admitidos para justificar la subvención concedida

La Subvención Certificada (Ver casilla [5]), se obtiene calculando el sumatorio del importe correspondiente a los participantes admitidos para cada acción formativa, en función del nº de horas y los módulos aprobados (coste/hora) para cada una de ellas.

Los datos recogidos en el Anexo II se encuentran desglosados por beneficiaria en el Anexo II.1.



B. CÁLCULOS REALIZADOS PARA OBTENER LOS COSTES FINANCIABLES JUSTIFICADOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA (casilla [8]).

A partir de los costes de la actividad formativa presentados por la entidad, y considerando los costes presentados correspondientes a los grupos con participantes comunicados, se determina el importe de los costes financieros justificados de la actividad formativa, que se muestra en CASILLA [8] del Anexo III y, desglosado por beneficiaria, en los Anexos III.1.

C. CÁLCULOS REALIZADOS PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN JUSTIFICADA (Casilla [13]) EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS COSTES FINANCIABLES JUSTIFICADOS, LA SUBVENCIÓN CERTIFICADA Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE CADA BENEFICIARIA.

En el Anexo III **“CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA”**, se calcula la subvención justificada para cada Acción Formativa obtenida a partir del importe inferior entre Subvención Certificada (nº de horas X módulo coste hora X participantes admitidos (Ver Anexo II, casilla [5]), y los Costes financieros justificados de la actividad formativa (casilla [8])

Como resultado de esta comparación, se obtiene la minoración aplicada en cada acción formativa sobre la subvención certificada y el exceso de costes financieros justificados de cada acción formativa, atendiendo al importe inferior entre las casillas [5] y [8].

La minoración se indica en la columna **“Minoración tras comparación subvención certificada/costes financieros”**(casilla [11]) y la subvención justificada total en la columna **“subvención justificada total tras comparación casillas [5] y [8]”**(casilla [12]).

Del sumatorio de la subvención justificada para cada Acción Formativa se obtiene la subvención justificada total para la actividad formativa del programa.

Una vez obtenida la **subvención justificada total tras comparación casillas [5] y [8]**, se comprueba el cumplimiento del compromiso de ejecución de cada beneficiaria (Anexos I.1). En caso de que alguna de ellas no supere el 10% del importe comprometido, la subvención justificada para las acciones formativas correspondientes a dicha entidad será 0. El resultado de esta comprobación se indica en la columna **“Subvención justificada tras comprobación del compromiso de ejecución de la beneficiaria”** (casilla [13])

La suma de los costes de los participantes certificados que excedan del límite de los aprobados para cada acción formativa (la referencia la constituye la última modificación de participantes aprobada) servirá para justificar los rendimientos financieros obtenidos, en su caso. Ver columna **“Subvención justificada para rendimientos financieros”** (Casilla [14]).



D. CÁLCULOS PARA OBTENER EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN JUSTIFICADA AJUSTADA TRAS CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE APROBACIÓN: PUNTUACIÓN DE VALORACIÓN TÉCNICA, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS PRIORITARIOS Y MANTENIMIENTO DE PLANTILLA MEDIA (CASILLA [16]).

En el Anexo VI, denominado “**CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE APROBACIÓN**”, se encuentran los dos bloques de Condiciones de aprobación:

I - CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA EN SU CONJUNTO

1. Valoración Técnica:

Se realiza de nuevo el cálculo de todos los ITEMS de valoración técnica que son susceptibles de comprobación, en función de las características de los participantes y acciones formativas certificados para justificar la subvención, y aplicando los baremos publicados y utilizados en la valoración técnica de los programas (Ver ANEXO V CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE FUNDAMENTAN LA VALORACIÓN TÉCNICA).

A partir de la comparación entre la puntuación de Valoración Técnica comunicada en la resolución de concesión de la subvención y la obtenida a partir de la información de la actividad formativa realizada, y aplicando las escalas publicadas en convocatoria, se obtiene, en su caso, un porcentaje a minorar sobre la subvención justificada de la actividad formativa en función de la desviación producida.

2. Colectivos prioritarios.

Teniendo en cuenta los colectivos prioritarios indicados en la Convocatoria, se calcula el porcentaje de colectivos prioritarios a partir de los participantes certificados para justificar la subvención. Tras la comparación entre el porcentaje obtenido y el aprobado en la resolución de concesión de la subvención, y en función de las tablas de minoración publicadas en la convocatoria, se obtiene un porcentaje de minoración.

II - CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE APROBACIÓN POR ENTIDAD BENEFICIARIA

3. Mantenimiento de plantilla media

Se establece una escala gradual de minoración, a aplicar sobre la cuantía global de la subvención justificada por cada entidad beneficiaria en función del grado de desviación de la plantilla media, lo que supondrá una minoración en la proporción que se indica en las tablas de minoración publicadas en la convocatoria.

El importe **justificado por entidad beneficiaria, ajustado tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación**, se calcula por beneficiaria en el Anexo I.1 a partir de la comparación entre los importes a minorar como consecuencia de incumplimientos relativos a los dos bloques de condiciones de aprobación: Valoración Técnica y Colectivos Prioritarios, y Mantenimiento de plantilla media. El importe a minorar más alto de los dos es el que se aplica sobre el Importe de la actividad formativa justificada de la subvención concedida (ver casillas [12] y [15]), obteniéndose así la Subvención justificada tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación (ver casilla [16]).



El sumatorio de los cálculos por beneficiaria de las casillas [15] y [16] se traslada a las casillas correspondientes del Anexo I conformando el total de la “**Minoración tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación**” [15] y el total de la “**Subvención justificada ajustada tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación**” [16].

02. CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN JUSTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD FORMATIVA

El importe justificado de la subvención obtenida puede estar limitado por el incumplimiento de otras exigencias de la convocatoria:

1. Control del cumplimiento del compromiso de cada entidad beneficiaria en el caso de una agrupación (ver casillas [9] y [10]):

En el ANEXO I.1 de “**Resumen del resultado de la comprobación técnico económica de la subvención concedida por beneficiaria**” se indica el resultado de la comprobación del cumplimiento del importe comprometido por cada entidad beneficiaria en la ejecución del programa de formación: se comparan los importes justificados y admitidos para cada entidad beneficiaria en la ejecución del programa (casilla [16]) con el importe comprometido por cada una de ellas en la resolución de concesión, escogiendo el menor de las dos, sin que se permita compensar el exceso de coste justificado por una entidad beneficiaria con una menor justificación de otra entidad beneficiaria.

En el caso de que una entidad beneficiaria indique que ha percibido otras subvenciones para la misma actividad, éstas se restarán del importe justificado por dicha entidad.

2. Control de incumplimientos totales que determinan una liquidación de la subvención concedida a 0 euros (ver casilla [0]):

Al final del Anexo I “**RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**” se enumeran las causas que pueden dar lugar a la liquidación de la subvención a 0€, y se especifica si se está aplicando o no cada una de ellas como resultado de la verificación realizada:

- INCUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN INFERIOR AL 25% DE LA ACTIVIDAD APROBADA Art.-15.2 de la Orden TMS 368/2019 y la instrucción de justificación de la Subvención)

En el Anexo VIII, denominado “**Informe de cumplimiento de la actividad formativa certificada**” se indica la actividad aprobada según el siguiente detalle: sumatorio del N^º horas curso X participantes aprobados en la resolución de concesión por acción formativa, y la actividad certificada en número de horas: sumatorio de N^º horas curso X participantes certificados total para justificar la subvención concedida.

En el caso de que el sumatorio de las horas de formación de la actividad certificada no alcance, al menos, el 25% de las horas de formación de la actividad aprobada, se considerará incumplimiento total y se trasladará una liquidación por 0€.

- INCUMPLIMIENTO ESTATALIDAD (artículos 1.3 y 21.1 de la Convocatoria)

Los planes, en su ejecución, deben de mantener la exigencia de estatalidad a dos niveles:

- A nivel de centros de impartición: El plan se debe impartir en, al menos, dos Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, considerándose como lugar de impar-



tición para acciones presenciales el centro donde se imparte la formación y para acciones de teleformación la ubicación de los participantes (se considera que ha de tenerse en cuenta el centro de trabajo para empleados y domicilio para desempleados)

- A nivel de domicilio de los participantes: se considera que ha de tenerse en cuenta el centro de trabajo para empleados y domicilio para desempleados.

Bastará con que no se cumpla una de las condiciones para considerar incumplida la estatalidad, lo que dará lugar a liquidación a 0€

- INCUMPLIMIENTO VALORACIÓN TÉCNICA (Instrucción de Justificación de la subvención)

En el apartado de minoraciones relativas a la valoración técnica se establece que, en caso de que en la ejecución del programa de formación la tasa de incumplimiento sea superior a 25 puntos, se efectuará una liquidación a 0€ (Ver ANEXO V CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE FUNDAMENTAN LA VALORACIÓN TÉCNICA)

Como resultado de los cálculos realizados en los pasos 1 y 2, y con el límite de la subvención concedida y los costes presentados, se obtiene el importe justificado de la subvención concedida (CASILLA [0])

II. CÁLCULO DEL IMPORTE JUSTIFICADO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

El artículo 19.5 de la LGS establece que los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios (casilla [21]), incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

En la aplicación de los rendimientos financieros a la actividad subvencionada, se admitirá la financiación de “alumnos finalizados” en acciones subvencionables que excedan del número de los participantes aprobados, por acción formativa en la resolución de concesión, que no hayan sido anulados por incumplimiento del resto de las condiciones de convocatoria (participantes excesos de reformulación). El cálculo del “importe de la actividad formativa justificada correspondiente a los rendimientos financieros obtenidos” (casilla [14]), se detalla en el Anexo III.

Estos rendimientos se podrán aplicar a la actividad subvencionada si se ha seleccionado esta opción en el apartado de “Datos adicionales”. En este caso, **el importe total justificado de rendimientos financieros** (casilla [23]), será la cantidad menor entre la casilla [21] y la [14].

Este importe se contrasta con los rendimientos totales obtenidos para determinar si consideran justificados los mismos o procede la devolución de la totalidad o parte de los rendimientos obtenidos (casilla 24).

En el caso de que se produzca algún incumplimiento de los señalados que suponga liquidación de la subvención a 0 €, se deberá reintegrar la totalidad de los rendimientos financieros obtenidos.



GLOSARIO DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN TURISMO 2023 GENERADA EN LA SIMULACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y JUSTIFI- CACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA POR EL BENEFICIARIO

La liquidación y anexos provisionales generados como consecuencia de la simulación / certificación del programa de formación previas a la confirmación, firma y envío de la cuenta justificativa, se calculan con los datos comunicados por el beneficiario sin que haya existido una labor de comprobación técnico -económica por parte de FUNDAE, por lo que tienen carácter provisional y de ayuda para facilitar la presentación de la cuenta justificativa.

ANEXO I RESUMEN DEL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

– Subvención concedida (casilla 1):

Importe de la subvención aprobada mediante resolución del Servicio Público de Empleo Estatal –SEPE- para la ejecución de los programas de formación previstos en la convocatoria.

– Importe acreditado (casilla 2):

Importe menor entre los costes totales presentados de la actividad formativa y el total de la ayuda certificada para el programa. CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN.

– Importe de la actividad formativa comunicada (casilla 3):

Suma de los importes resultantes de multiplicar los participantes comunicados por el nº de horas y el módulo (coste/hora) aprobados para cada acción formativa CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN.

– Minoraciones en participantes (casilla 4):

Importe minorado como consecuencia de la anulación/excesos de participantes certificados tras la realización de la comprobación técnico-económica. Anexo XV. En la simulación que se realiza en el proceso de comunicación y certificación de la cuenta justificativa por el beneficiario, los cálculos se realizan con los datos comunicados por el beneficiario sin que se haga ninguna comprobación técnico-económica, por lo que no aparecerán las causas de incidencia/anulación derivadas de esa comprobación (ANEXO XI y ANEXO XV).

– Subvención certificada (casilla 5):

Suma de los importes resultantes de multiplicar los participantes certificados (excluidos los anulados y los excesos constatados en la comprobación técnico-económica) por el nº de horas y el módulo (coste/hora) aprobados para cada acción formativa, o lo que es lo mismo, los importes de la casilla [3] menos los de la casilla [4]. Anexo II y desglosado por beneficiaria en el Anexo II.1.



– **Costes financiados justificados de la actividad formativa (casilla 8):**

Importe de los costes admitidos correspondientes a la realización de la actividad formativa. Anexo III y desglosado por beneficiaria en el Anexo III.1.

– **Minoración tras comparación de Subvención certificada/costes financiados justificados (casilla 11):**

Minoración aplicada sobre la cuantía inferior entre los costes presentados de la actividad formativa y la subvención certificada como consecuencia de aplicar, por acción formativa, los límites de «subvención certificada» y «costes financiados justificados de la actividad formativa». Anexo III y desglosado por beneficiaria en el Anexo III.1.

– **Importe de la actividad formativa justificada de la subvención (casilla 12):**

Importe que se considera justificado tras el resultado de aplicar las minoraciones como consecuencia de la realización de la verificación técnico económica sobre los costes presentados de la actividad formativa y sobre el importe de la actividad formativa comunicada, así como el límite aplicado por acción formativa. Anexo III y desglosado por beneficiaria en el Anexo III.1.

– **Importe de la actividad formativa justificada de la subvención concedida tras comprobación del compromiso de ejecución de las beneficiarias (casilla 13)**

Del sumatorio de la subvención justificada para cada Acción Formativa por beneficiaria, que consta en los Anexos I.1 y III.1, se obtiene la subvención justificada total para la actividad formativa del programa. Anexo III y desglosado por beneficiaria en el Anexo III.1.)

– **Importe de la actividad formativa justificada correspondiente a los rendimientos financieros obtenidos (casilla 14):**

Importe de la subvención justificada que se destina para justificar rendimientos financieros, en su caso, atendiendo al número de participantes finalizados que la propia entidad beneficiaria ha financiado en acciones subvencionables y que excedan del número de los participantes aprobados por acción formativa en la resolución de concesión sin que hayan sido anulados por incumplimiento del resto de las condiciones de convocatoria (excesos de reformulación). Anexo III.

Los rendimientos financieros se aplicarán a la actividad subvencionada en caso de haber seleccionado esta opción en «Datos adicionales».

– **Minoración tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación (casilla 15):** minoración a aplicar sobre el Importe de la subvención justificada de la actividad formativa como consecuencia del incumplimiento de una o más condiciones de aprobación. Desglosado por beneficiaria en el Anexo I.1.



– **Subvención justificada ajustada tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación (casilla 16):**

Importe de la subvención justificada de la actividad formativa en relación con la subvención concedida, una vez minorado el importe correspondiente tras el control del cumplimiento de las condiciones de aprobación. Desglosado por beneficiaria en el Anexo I.1.

– **Minoración tras el control del cumplimiento del compromiso de cada entidad beneficiaria (casilla 9):**

Importe de minoración obtenido como consecuencia de aplicar el límite del importe comprometido por cada entidad beneficiaria en la resolución de concesión para la ejecución del plan de formación, sobre el importe justificado tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación de cada entidad beneficiaria en la ejecución del programa. Desglosado por beneficiaria en el Anexo I.1.

– **Subvención justificada ajustada tras control del cumplimiento de condiciones de aprobación y del compromiso de cada entidad beneficiaria y la confluencia con otras ayudas (casilla 10):**

Importe de la suma de las cuantías correspondientes al «Importe justificado de la subvención obtenida por entidad beneficiaria» (casilla 16), habiéndose tenido en cuenta las minoraciones por control de cumplimiento por compromiso y la confluencia de otras ayudas, de cada una de las beneficiarias. Desglosado por beneficiaria en el Anexo I.1.

– **Importe justificado total de la subvención concedida (casilla 20)**

Importe correspondiente a la «Subvención justificada ajustada tras el control del cumplimiento de condiciones de aprobación» (Casilla 16) limitado por la «Subvención concedida» (Casilla 1), el «Importe acreditado» (Casilla 2) y la «Subvención justificada ajustada tras el control del cumplimiento de condiciones de aprobación y del compromiso de cada entidad beneficiaria y la confluencia con otras ayudas» (Casilla 10).

Este importe se corresponderá con el importe a liquidar de la subvención concedida siempre y cuando no se produzca un incumplimiento total que dé lugar a una liquidación por 0€

– **Importe justificado total de la subvención concedida ajustado según cuadro de incumplimientos que determinan una liquidación a 0€ (casilla 0):**

Se corresponde con el Importe a liquidar de la subvención concedida salvo que se produzca un incumplimiento que determina una liquidación de la subvención por 0€.

– **Importe de rendimientos financieros a justificar (casilla 21)**

Importe acreditado correspondiente a los rendimientos financieros obtenidos como consecuencia de la percepción de anticipos de la subvención concedida. Anexo III.



– **Importe total justificado de rendimientos financieros (casilla 23)**

En el caso de que se haya optado por aplicar los rendimientos a la actividad formativa el Importe total justificado de rendimientos financieros será la cantidad menor entre la casilla [21] y la [14].

Este importe será de 0€ en el caso de que se produzca un incumplimiento que determina una liquidación de la subvención por 0€.

– **Diferencia entre el importe de los rendimientos financieros a justificar y el importe total justificado de los rendimientos financieros (casilla 24)**

Resultado de contrastar el importe total justificado de rendimientos financieros con los rendimientos totales obtenidos y determinar si se consideran justificados o procede la devolución de la totalidad o parte de estos.